



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-31	ACTA NOVEDADES DE SUPERVISIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3
------------------------	-------------------------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

CONVENIO/CONTRATO No. 20260629	CONTRATISTA: HECTOR LUIS PRIETO GROSSO
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL COMO INSUMO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN EN LAS COMPETENCIAS BÁSICAS DE LOS ESTUDIANTES DE LAS 16 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS GRADOS DÉCIMO (10º) Y ONCE (11º) DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	
FECHA DE INICIACIÓN (DD-MM-AA): 14/05/2026	FECHA DE TERMINACIÓN (DD-MM-AA): 13/10/2026

NOVEDAD:	Cambio de supervisor
CAUSA:	Vacancia Temporal
SUPERVISOR SALIENTE:	LIZETH MILENA CABEZAS SUAREZ
NUEVO SUPERVISOR:	NATALIA MEDINA MORENO

INFORME GENERAL

ESTADO DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS

1. AVANCE TÉCNICO:

Debido a que el contrato se encuentra dentro de los términos fijados para el cumplimiento de las obligaciones contractuales se encuentra en ejecución realizando las actividades correspondientes.

2. AVANCE ADMINISTRATIVO:

Debido a que el contrato se encuentra dentro de los términos fijados para el cumplimiento de las obligaciones contractuales se encuentra en ejecución realizando las actividades correspondientes.

3. AVANCE FINANCIERO:

Debido a que el contrato se encuentra dentro de los términos fijados para el cumplimiento de las obligaciones contractuales no se ha presentado cuenta de cobro.

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO

VALOR INICIAL	\$56.944.500
VALOR PAGADO A LA FECHA	0
SALDO DEL CONTRATO	\$56.944.500

4. PÓLIZAS:

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL de seguros del estado No. póliza: 39-44-101182953 aprobada con fecha 14/05/2026

Póliza de cumplimiento del contrato:
vigencia desde 13/05/2026 hasta 15/02/2027 valor asegurado \$5.694.450

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones:
13/05/2026 hasta 15/10/2027 valor asegurado \$2.847.225

5. INFORMES DE SUPERVISIÓN:

Debido a que el contrato se encuentra dentro de los términos fijados para el cumplimiento de las obligaciones contractuales no se ha presentado informe de supervisión.

6. OBSERVACIONES:

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"



CÓDIGO: AGB-01-F-31	ACTA NOVEDADES DE SUPERVISIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3
------------------------	-------------------------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No hay observaciones

7. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

Debido a que el contrato se encuentra dentro de los términos fijados para el cumplimiento de las obligaciones contractuales se encuentra en ejecución realizando las actividades correspondientes no hay documentos adjuntos.

8. PERFIL Y COMPETENCIAS DEL SUPERVISOR: (De acuerdo con los Estudios Previos)

De acuerdo con los dispuesto en el estudio previo

Señor (a) Supervisor (a): en consecuencia y según la presente Acta, le corresponde verificar y controlar que el contratista cumpla y ejecute en forma correcta y oportuna el objeto dentro de los términos estipulados en el mismo.

No sobra recordar:

1.- Que una vez vencido el Contrato y/o Convenio no podrá prorrogarse, ni modificarse, es decir, que, en el evento de requerirse una prórroga o modificación, tanto en el plazo como en el valor, estas deben solicitarse y motivarse por lo menos con quince (15) días calendario de anticipación y antes de su vencimiento, previo visto bueno del Jefe de la Oficina de Contratación. En todo caso, la solicitud de prórroga debe venir sustentada y justificada.

2.- Que en el caso de adiciones y/o modificaciones al CONTRATO y/o CONVENIO, no puede ser cambiado el objeto del CONTRATO y/o CONVENIO inicial.

3.- Que las adiciones y/o modificaciones al CONTRATO y/o CONVENIO, deben constar en documento que lo adicione o modifique, suscrito por las partes contratantes.

4.- Que para firmar Acta de iniciación, el interventor o supervisor deberá verificar: que se constituyan las pólizas requeridas y que las mismas hayan sido aprobadas, se expida el registro presupuestal correspondiente. Sin los requisitos mencionados no podrá iniciar la ejecución del convenio/contrato.

5.- Que las adiciones o modificaciones requieren de la ampliación o prórroga de la garantía única inicialmente constituida y el pago de las estampillas

6.- Que si se presenta incumplimiento total Parcial, de cualquiera de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, el CONTRATO y/o CONVENIO prevé la forma de hacer exigible su cumplimiento, a través de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria y de la declaratoria de la caducidad del CONTRATO y/o CONVENIO.

7.- Que una vez cumplido el objeto del convenio se deberá producir un Acta de Terminación y Liquidación del mismo. No se pagarán los desembolsos finales sin dicha acta.

8.- Que especialmente el interventor debe velar por que las garantías estipuladas, se mantengan vigentes durante toda la ejecución del CONTRATO y/o CONVENIO en los términos pactados en el mismo.

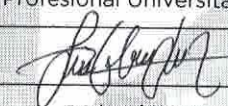
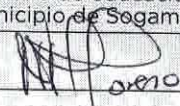
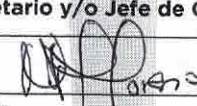
9.- Que de acuerdo a lo estipulado en el convenio, el interventor/supervisor debe rendir los informes periódicos respecto de la ejecución de este, con sus respectivas observaciones, de lo cual debe informar a la Oficina de Contratación para que esta ejerza la vigilancia en el cumplimiento de sus funciones.

10.- Como supervisor designado deberá dar estricto cumplimiento a lo contemplado en el manual de Interventoría y de supervisión de la entidad.

➤ En consecuencia, es deber y obligación de interventor/supervisor del CONTRATO y/o CONVENIO ejercer un control estricto sobre los mismos, por cuanto de conformidad con lo establecido en los Art. 51 y 50 de la Ley 80/93, el interventor/supervisor "responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la Ley".

➤ Finalmente usted cuenta por parte de la Oficina de Contratación, con la asesoría y apoyo que requiera, para el cumplimiento de la labor que le ha sido encomendada.

FORMALIZACIÓN DE LA ENTREGA Y EL RECIBO:

	ENTREGA	RECIBE	APRUEBA
NOMBRE	LIZETH MILENA CABEZAS SUAREZ	NATALIA MEDINA MORENO	NATALIA MEDINA MORENO
CARGO/ROL	Profesional Universitario	Secretaria de educacion del Municipio de Sogamoso	Secretario y/o Jefe de Oficina
FIRMA			
FECHA	02/06/2026	02/06/2026	

Nota: El original de esta acta debe reposar en la carpeta contractual